



Ministerio de Justicia
Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 02 ENE 2006

CIRCULAR D.R. Nº: 1

**SEÑORAS/ES ENCARGADAS/OS
DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**REF: Convenio de Complement. de
Servicios con la Municipalidad
De Corrientes**

Me dirijo a Uds., en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente con la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Ante los continuos y reiterados problemas que se han suscitado en el enlace informático entre la Municipalidad y los Registros Seccionales, cuando dicha conexión se tome imposible, no se pueda cumplir con la operatoria prevista en el citado Convenio, y hasta que el inconveniente sea subsanado por el Municipio, se procederá de la siguiente forma:

- 1) Inscripciones Iniciales – Dentro de las 24 horas de inscripto el dominio, se entregará al usuario Título, Cédula, Obleas y placas metálicas, aún en los casos de no contar con la liquidación del alta por la DRM.
- 2) Altas por Cambio de Radicación – Se procederá como en el punto 1, entregando la documentación correspondiente.
- 3) Transferencias: Al presentarse un trámite se le solicitará al usuario un certificado de libre deuda Municipal que deberá exhibir antes de retirar la documentación registral.
- 4) Bajas – Si la Municipalidad no entrega la liquidación de deuda y el certificado de baja dentro del plazo de 48 horas previsto en el Convenio, se podrá entregar al usuario la documentación Registral.

En los cuatro supuestos se deberá estampar en el Título del Automotor la siguiente leyenda: "Se ha efectuado el trámite de...sin contar con la liquidación de deuda de la Municipalidad de Corrientes en término".

Saludo a Uds. atentamente.-

| |
|--------|
| D N R |
| N P A |
| Y C P |
| m.l.a. |
| |
| |

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas